



RESOLUCIÓN DE GERENCIA SUB REGIONAL
N° 350-2019 - GR.CAJ.GSR.CH
Chota 31 de diciembre del 2019

VISTO:

El Informe N° 198-2019 -G.R.-CAJ- GSRCH/SGO. cbc; OFICIO N° 823-2019. GR-CAJ-GSRCH/SGO; y su proveído;

CONSIDERANDO:

Que, la Gerencia Sub Regional de Chota, es un órgano desconcentrado del Gobierno Regional de Cajamarca, con capacidad de contraer compromisos, siendo la entidad responsable de formular y coordinar acciones de desarrollo dentro del ámbito geográfico de su jurisdicción de las provincias de Chota, Hualgayoc y Santa Cruz; constituyendo una Entidad del Sector Público.

Que con fecha 31 de octubre del 2018, la Gerencia Sub Regional de Chota suscribió el Contrato N° 061-2018- GSRCHOTA, proveniente de la Adjudicación Simplificada N° 0012-2018 - GSRCH; con la Empresa INGPERSOCIADOS S.R.L., debidamente representado por el señor Milthon Roberto Talledo Delgado cuyo objeto es contratar los servicios de consultoría de obra para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO INICIAL EN LAS I.E.I. N 569 DEL CENTRO POBLADO EL NARANJO, DISTRITO CHALAMARCA Y EN LAS I.E.I. N 581 DEL CENTRO POBLADO LA PALMA Y I.E.I. N 10463 DEL CENTRO POBLADO VILCASIT, DISTRITO DE TACABAMBA, PROVINCIA DE CHOTA"**, por el monto ascendente a la suma de s/88,943.68 (OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES CON 68/100 SOLES) con un plazo de ejecución de 75 días calendarios, el mismo que se computa a partir de la entrega del terreno.

Que con fecha 12 de octubre del 2018, la Gerencia Sub Regional de Chota suscribió el contrato N° 58-2018- GSRCHOTA, con el Ingeniero **JOSE ELMER FUSTAMANTE BENAVIDES** cuyo objeto es contratar los servicios de un Ingeniero para que en representación de la Gerencia Sub Regional Chota, se encargue de la Supervisión de elaboración del Expediente técnico del Proyecto **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO INICIAL EN LAS I.E.I. N 569 DEL CENTRO POBLADO EL NARANJO, DISTRITO CHALAMARCA Y EN LAS I.E.I. N 581 DEL CENTRO POBLADO LA PALMA Y I.E.I. N 10463 DEL CENTRO POBLADO VILCASIT, DISTRITO DE TACABAMBA, PROVINCIA DE CHOTA"**.

Que mediante Carta N° 0242-11-2019- /INGPER-GG de fecha 02 de diciembre del año 2019; EL REPRESENTANTE común de la empresa INGPERSOCIADOS Milthon Roberto Talledo Delgado, hace de conocimiento que el levantamiento de las observaciones del expediente técnico se hizo entrega al supervisor **JOSE ELMER FUSTAMANTE BENAVIDES**,





GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA



FOLIO N° 5

Que mediante Carta N° 020-2019- JEFB/SE, de fecha 04 de diciembre del año 2019; el supervisor **JOSE ELMER FUSTAMANTE BENAVIDES**, alcanza a la Sub Gerencia de Operaciones de la GSRCH; el Informe Técnico N° 020-2019- JEFB/SE de fecha 04/12/2019 sobre el levantamiento de observaciones del segundo entregable del expediente técnico **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO INICIAL EN LAS I.E.I. N 569 DEL CENTRO POBLADO EL NARANJO, DISTRITO CHALAMARCA Y EN LAS I.E.I. N 581 DEL CENTRO POBLADO LA PALMA Y I.E.I. N 10463 DEL CENTRO POBLADO VILCASIT, DISTRITO DE TACABAMBA, PROVINCIA DE CHOTA"**, señalando en el punto 3...Continuar con el tramite respectivo del expediente técnico... para su aprobación del mencionado expediente Técnico.

Mediante el Informe N° 198 - 2019 - G.R.CAJ-GSRCH/SGO. cbc, de fecha 30 de diciembre del 2019, el ing. Carlos M. Becerra Cieza, de la División de Estudios de la Gerencia Sub Regional, luego de revisar la documentación, solicita la aprobación del Expediente Técnico **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO INICIAL EN LAS I.E.I. N 569 DEL CENTRO POBLADO EL NARANJO, DISTRITO CHALAMARCA Y EN LAS I.E.I. N 581 DEL CENTRO POBLADO LA PALMA Y I.E.I. N 10463 DEL CENTRO POBLADO VILCASIT, DISTRITO DE TACABAMBA, PROVINCIA DE CHOTA"**, por cuanto dicho expediente se encuentra conforme cumpliendo con la norma para la elaboración de Expedientes Técnicos, cuyo Presupuesto Analítico es de S/. 7'174.147.73 **(Siete Millones Ciento setenta y cuatro mil ciento cuarenta y siete con 73/100 soles)**

Que mediante el Oficio N° 823-2019- GSRCH/S.G.O, de fecha 30 de diciembre del 2019, el Sub Gerente de Operaciones Ing. Humberto Herrera Núñez solicita al Gerente Sub Regional la Aprobación del Expediente Técnico **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO INICIAL EN LAS I.E.I. N 569 DEL CENTRO POBLADO EL NARANJO, DISTRITO CHALAMARCA Y EN LAS I.E.I. N 581 DEL CENTRO POBLADO LA PALMA Y I.E.I. N 10463 DEL CENTRO POBLADO VILCASIT, DISTRITO DE TACABAMBA, PROVINCIA DE CHOTA"**

Estando a lo señalado con los documentos del visto, se hace necesario emitir el presente acto administrativo de Aprobación del Expediente Técnico **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO INICIAL EN LAS I.E.I. N 569 DEL CENTRO POBLADO EL NARANJO, DISTRITO CHALAMARCA Y EN LAS I.E.I. N 581 DEL CENTRO POBLADO LA PALMA Y I.E.I. N 10463 DEL CENTRO POBLADO VILCASIT, DISTRITO DE TACABAMBA, PROVINCIA DE CHOTA"** por los motivos antes expuestos.

El Gerente Sub Regional en uso de sus atribuciones conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 024-2019- GR. CAJ/GR;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO INICIAL EN LAS I.E.I. N 569 DEL CENTRO POBLADO EL NARANJO, DISTRITO CHALAMARCA Y EN LAS I.E.I. N 581 DEL CENTRO POBLADO LA PALMA Y I.E.I. N 10463 DEL CENTRO**





GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA



FOLIO N° 538

POBLADO VILCASIT, DISTRITO DE TACABAMBA, PROVINCIA DE CHOTA el cual cuenta con código SNIP N°. 383184, cuyo presupuesto asciende a un monto total de S/. 7'174.147.73 (**Siete Millones Ciento setenta y cuatro mil ciento cuarenta y siete con 73/100 soles**, los precios consignados en el expediente técnico corresponden al mes de Noviembre de 2019; bajo la siguiente estructura:

Plazo de ejecución: 210 días calendarios.

PRESUPUESTO ANALÍTICO:

PLIEGO : 445 GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA.

UNIDAD EJECUTORA : 002 CHOTA.

FUNCIÓN : 22 EDUCACION

DIVISION FUNCIONAL : 047 EDUCACION BASICA

GRUPO FUNCIONAL : 0104 EDUCACION PRIMARIA

PROYECTO : **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO INICIAL EN LAS I.E.I. N 569 DEL CENTRO POBLADO EL NARANJO, DISTRITO CHALAMARCA Y EN LAS I.E.I. N 581 DEL CENTRO POBLADO LA PALMA Y I.E.I. N 10463 DEL CENTRO POBLADO VILCASIT, DISTRITO DE TACABAMBA, PROVINCIA DE CHOTA"**

ARTICULO SEGUNDO.-APROBAR, el Presupuesto Analítico

Desconsolidado por Objeto de Gasto de la meta que se aprueba en el artículo precedente, de acuerdo al siguiente detalle:

APLICACIONES DIRECTAS

Especifica del Gasto	Concepto del Gasto	Presupuesto Total
2.6.22.2	INSTALACIONES EDUCATIVAS	
2.6.22.2.2	Costo de Construcción Por Contrata.	S/. 6`650,575.29
2.67 1.5	FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN.	
2.6.71.53	Gastos por las contrataciones de servicios.	S/. 28,500.00
2.6.8.1	OTROS GASTOS ACTIVOS NO FINANCIEROS.	
2.6.81.3	ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS	
2.6.81.3.1	Elaboración De Expedientes Técnicos	S/. 98,943.68
2.6.81.4.	OTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	
2.6.81.4 2	Gastos por la compra de bienes	S/. 20,600.00
2.6.81.4 3	Gastos por la contratación de servicios	S/ 375,528.76
TOTAL PRESUPUESTO		S/. 7`174.147.73

Jr. Sagrado Corazón de Jesús N 620 – Chota Teléfax (076) 35-1655-

Sitio web: www.gsrchota.gob.pe

Email: gerencia@gsrch.gob.pe



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA



FOLIO N° 537

ARTICULO TERCERO.- ESTABLECER, que la aprobación del Expediente Técnico a que se refiere los artículos precedentes de la presente resolución, no convalidan los desajustes, errores u omisiones que no hayan sido posibles de advertir al momento de la revisión y/o evaluación, los mismos que serán de exclusiva responsabilidad del proyectista por haber elaborado el expediente técnico.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que a través de Secretaria de Gerencia Sub Regional, se notifique la presente Resolución a la Oficina Sub Regional de Asesoría Jurídica, Sub Gerencia de Operaciones, Oficina Sub Regional de Administración, Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, a la **Empresa INGPERSOCIADOS S.R.L.** en Pro Manco Capac N° 294- Otr. Sector Morro Solar- Jaén Cajamarca; al supervisor **José Elmer Fustamante Benavides**; Jr. Santa Clara N° 183 -Chota con las formalidades que establece la ley.

ARTÍCULO QUINTO.- PUBLÍQUESE la presente Resolución en el Portal de Transparencia de la Gerencia Sub Regional de Chota.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA
Ing. Martín Vásquez Rubio
GERENTE SUB REGIONAL

